

RESOLUCION EXENTA N° 015/1040

MAT.: Dispone de reapertura de sumario administrativo ordenado instruir por resolución EXENTA N° 015/0269, de fecha 01 de marzo de 2010, ordenado por la Directora Regional de JUNJI, región de Coquimbo.

LA SERENA, 23 DE MAYO DE 2011.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/0008 (12.01.2011); Resolución N° 26 (04.02.2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; Artículo 140 del D.F.L. N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, de 16/6/2004; en la Resolución Exenta N° 015/0269, de fecha 01 de marzo de 2010, de la Dirección Regional de JUNJI, Región de Coquimbo, y los demás antecedentes del Sumario Administrativo tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, revisado el proceso disciplinario ordenado instruir por Resolución Exenta N°015/0269, de fecha 01 de marzo de 2010, de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, región de Coquimbo, se ordena por la Contraloría regional de Coquimbo, mediante Oficio N° 1009, de fecha 25 de marzo de 2011, la reapertura del sumario administrativo en cuestión.

2.- Que, es necesario disponer la reapertura del correspondiente Sumario Administrativo, retrotrayéndolo a la etapa de investigación, con el objeto de realizar las diligencias pendientes y subsanar vicios de procedimiento.

3.- Que es necesario designar una Fiscal para la ejecución del Sumario Administrativo.

RESUELVO:

1° Reábrase el Sumario Administrativo ordenado instruir por Resolución Exenta N°015/0269, de fecha 01 de marzo de 2010, de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Coquimbo, retrotrayéndolo a la etapa de investigación, con el fin que se realicen las siguientes diligencias pendientes y corrijan las situaciones que se indican:

a) Se efectúen por la fiscal instructora diligencias en orden a consignar elementos que acrediten la conducta funcionaria de los funcionarios que resulten responsables.

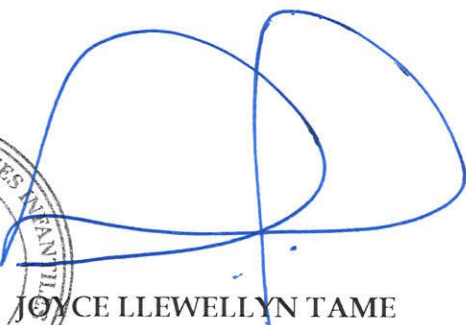
b) La vista fiscal debe emitirse conforme al mérito del expediente, ponderando adecuadamente los hechos acreditados, considerando las circunstancias atenuantes o agravantes de responsabilidad, pronunciándose sobre hechos acreditados en el expediente que pueden constituir infracción al principio de probidad administrativa.

2° Desígnese como Fiscal a doña **PAOLA PRAT AGUIRRE**, Profesional, Contrata, grado 10° E.U.R., funcionaria de esta Dirección Regional.

3° El Fiscal constará con el plazo de 20 días hábiles para realizar las diligencias dispuestas por la presente resolución.

4° Notifíquese esta resolución a la Fiscal sumariante por la Sra. Carolina Contreras Hinojosa, Sub-Directora de Gestión de Personas-JUNJI Región de Coquimbo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)



JOYCE LLEWELLYN TAME
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO

The circular stamp contains the text: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, Directora Regional, REGIONAL JUNJI-REGION DE COQUIMBO.



ILT/ CCH/ cch

- Directora Regional
- Sub Dirección de Gestión de Personas
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes